

***Declaración de imparcialidad, independencia, integridad  
y  
Confidencialidad***

La Unidad de Certificación del Automóvil (UCA) perteneciente a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (F<sup>2</sup>I<sup>2</sup>) realiza actividades de inspección y certificación a fabricantes del sector de automoción con el objeto de verificar la Conformidad de la Producción de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente y los requisitos marcados por la Autoridad de Homologación.

Con el objeto de clarificar la imparcialidad de todas las decisiones tomadas se documentan en esta declaración un resumen de las medidas adoptadas para asegurar que las labores desarrolladas se llevan a cabo para generar la más absoluta confianza.

**1.- Independencia, imparcialidad, integridad y confidencialidad.**

La F<sup>2</sup>I<sup>2</sup> y en concreto la UCA, realiza acciones encaminadas a garantizar la Independencia, imparcialidad e integridad en la toma de decisiones de las inspecciones y certificaciones realizadas a los fabricantes. Para ello ha desarrollado unos procedimientos internos implantados en la organización con el objeto de tomar las acciones apropiadas. En concreto se dispone del procedimiento:

*PGC-14 Procedimiento de imparcialidad, independencia y confidencialidad*

Las pautas principales de este procedimiento son:

- Garantizar la imparcialidad de las decisiones por parte del auditor o inspector designado, con especial interés en tomar medidas contra los posibles intereses personales, estipulando como requisito la firma por parte del personal de un compromiso de imparcialidad.
- Garantizar la imparcialidad, definiendo claramente responsables para la supervisión de aquellas tareas críticas estipuladas por la UCA.
- Garantizar la imparcialidad tomando medidas y definiendo procedimientos para evitar influencias en las decisiones debidas a aspectos humanos como pueden ser las relaciones personales entre auditor-auditado o la intimidación.
- Formación de un Comité para la preservación de la Imparcialidad que incluya a las partes interesadas, tales como las Asociaciones de fabricantes o la Autoridad de Homologación. Su función es la de Identificar, analizar, evaluar, tratar, seguir y documentar los riesgos relacionados con posibles

conflictos de interés. Dicho comité se reunirá anualmente con el objetivo final de que la Unidad de Certificación del Automóvil pueda eliminar o minimizar los riesgos detectados.

- Garantizar la independencia al actuar como organismo de certificación de acuerdo con lo estipulado en la norma ISO 17021 u organismo de tipo A de acuerdo con lo estipulado en la norma ISO 17020, siendo independiente de las partes involucradas, evitando las actividades que pongan en compromiso la emisión de juicio y actuando de forma equitativa con todos los fabricantes.
- Garantizar la confidencialidad firmando el personal de la UCA compromisos de confidencialidad para todas las actividades en las que esté involucrado, así como ante la información accesible en la organización.
- Establecer un compromiso de código de conducta para la realización de todas las tareas encomendadas.